

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, Seis (6) de Octubre dos mil catorce (2014)


RETERENCIA	DESACATO
ACCIONANTE	MAIRIA CECILIA SUAZA VILLADA
ACCIONADO	UARIV
RADICADO	050013333011-2013-00920-00

Previo a la iniciación del cobro coactivo en el proceso de la referencia, por secretaría inténtese un cobro persuasivo mediante oficio y llamadas telefónicas, a los datos de ubicación de la Dra. IRIS MARIN, Directora de Reparaciones Administrativas de la UARIV, invitándola a consignar la multa de un (1) salario mínimo mensual, de que da cuenta la providencia base de recaudo, en la cuenta del Banco Agrario 3-00700-000030-4, a favor del Consejo Superior de la judicatura.

Realizado lo anterior vuelva el proceso al Despacho con informe para resolver lo pertinente.

**NOTIFIQUESE**

  
**EUGENIA RAMOS MAYORGA**  
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO 11° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
CERTIFICADO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, 11 0 OCT 2014 Fijado a las 8 a.m. 

Secretario